



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 419 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 07 FEB 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2024 de Jefe de Departamento a unidad de adquisiciones, donde solicita autorización para hacer contrato de prestaciones de servicio para Sergio Guajardo Abarca conductor, para realizar prestaciones de servicio en Programa Acompañamiento las que se realizarán de martes y jueves en horario de mañana de 08:00 a 13:00 y de tarde de 14:00 a 17:00 horas para realizar salidas a terreno con profesionales del CESFAM Requinoa, por los meses de febrero y marzo del 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N° 19.886 artículo 8 letra N° f cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobado en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por prestaciones de servicio como conductor martes y jueves en horario de mañana de 08:00 a 13:00 y de tarde de 14:00 a 17:00 horas, \$25.000 por caja jornada de trabajo, y la misma cantidad cuando se requiera en forma extraordinaria fuera de la jornada acordada, todos los valores con impuesto incluido, cancelándose vía boleta de honorarios o factura.

Proveedores:

SERGIO GUAJARDO ABARCA
RUT [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/LGE/GVB/mja

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD